



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 442 /2023**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 40.355/2022, caratulado “Ministerio de Salud - S/ Rendición de Cuentas SAF 79 Hospital Rural de Gastre - Ejercicio 2022”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2022 – Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 113 y 476 Plan Sumar – HOSPITAL RURAL DE GASTRE; y

Que con fecha 9 de octubre de 2023 la subrelatora eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2022 del SAF 79 – HOSPITAL RURAL DE GASTRE, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 113 y 476 Plan Sumar por un monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.262.249,48).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MS

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES